

EDITORIAL

Con la presente edición, el CEDEC llega al decimocuarto tomo de sus publicaciones, que corresponde al décimo número de la Revista de *Derecho de la Competencia*. Este volumen contiene artículos de gran interés, escritos por autores colombianos y extranjeros involucrados de lleno con el derecho de la competencia y su evolución. Como en oportunidades anteriores, esta entrega se divide en tres secciones principales: artículos de autores extranjeros, artículos de autores nacionales y Doctrina. En esta última sección nos hemos preocupado por publicar decisiones relevantes de la autoridad de competencia o de los tribunales.

La decimocuarta edición del CEDEC da cuenta del compromiso del Centro con el desarrollo del derecho de la competencia en Colombia y Latinoamérica. Como siempre, hemos reservado espacio para presentar documentos que muestran las últimas tendencias y tópicos más importantes que se debaten en la actualidad.

Como es tradición, aprovechamos este espacio para hacer un recuento de las actividades y logros de nuestro centro de estudios, en lo que toca con el análisis y difusión de los temas de derecho de la competencia.

1. CONFERENCIAS Y EVENTOS

1.1 FORO ANTIMONOPOLIO: LOS TEMAS DE ACTUALIDAD

Este foro se llevó a cabo el 11 de abril de 2014 en la Universidad Externado de Colombia. Fueron ponentes: PABLO FELIPE ROBLEDOR, EMILIO JOSÉ ARCHILA, ALFONSO MIRANDA y JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE. Adicionalmente, participaron importantes doctrinantes del derecho de la competencia en Colombia, que participaron como comentadores.

1.2 LANZAMIENTO DEL LIBRO *EL CONTROL DE LAS CONCENTRACIONES EMPRESARIALES EN COLOMBIA*

Natalia Barrera, Juan David Gutiérrez y Alfonso Miranda realizaron el lanzamiento de su libro *El control de las concentraciones empresariales en Colombia* el pasado viernes, 9 de abril de 2014. Este evento se llevó a cabo en la Pontificia Universidad Javeriana.

1.3 VIII JORNADAS DE DERECHO ECONÓMICO

El CESIT, Estudios Palacios Lleras y la Pontificia Universidad Javeriana organizaron este importante evento, en el que se habló de los éxitos y los retos derivados de la Ley 142 de 1994, que fue expedida hace veinte años. Miembros del CEDEC como CARLOS ANDRÉS URIBE, ANDRÉS PALACIOS y ALFONSO MIRANDA fueron conferencistas en esta oportunidad.

1.4 III JORNADAS DE DERECHO DE LA COMPETENCIA

El CEDEC, en convenio con la Asobancaria, organizó las Jornadas de Derecho de la Competencia; este evento contó con la participación de importantes panelistas, como CARLOS PERILLA,

CARLOS ANDRÉS URIBE, JULIO CASTAÑEDA, ÓSCAR IBÁÑEZ y ALFONSO MIRANDA.

2. PROGRAMAS DE POSGRADO

Los integrantes del CEDEC han participado como docentes en los siguientes programas de posgrado:

2.1 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DEL LIBRE COMERCIO - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

En enero del año 2007 el Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana abrió la primera promoción de la Especialización en Derecho de la Competencia y del Libre Comercio. La directora de la especialización era, para ese entonces, la doctora MARÍA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZÁRATE, quien se encuentra vinculada al CEDEC desde su creación.

El objetivo de la especialización es la formación de profesionales con sólida formación en derecho de la competencia y del libre comercio en todos los sectores económicos, con criterio jurídico, político, social y económico, que les permita proyectarse en el área del ejercicio público o privado que escojan.

Entre los profesores que han participado en la especialización se encuentran vinculados al CEDEC, los siguientes: GABRIEL IBARRA PARDO, JORGE JAECKEL KOVACS, FERNANDO CASTILLO CADENA, JULIO CÉSAR CASTAÑEDA ACOSTA, JOSÉ ORLANDO MONTEALEGRE ESCOBAR, CARLOS ANDRÉS PERILLA CASTRO, ANDRÉS JARAMILLO HOYOS, EMILIO JOSÉ ARCHILA PEÑALOSA, MARÍA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZÁRATE y ALFONSO MIRANDA LONDOÑO.

En el año 2010, se retiró la doctora LOZANO como directora y fue nombrado el doctor JAIRO RUBIO ESCOBAR, quien se desempeñó como Superintendente de Industria y Comercio. Así mismo, el

doctor RUBIO realizó una modificación al currículo de la especialización para reflejar la importancia que ha adquirido el régimen general de libre competencia frente a los regímenes especiales.

2.2 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Desde 1996 se dicta un módulo de derecho de la competencia en esta especialización. El módulo ha sido dictado por varios miembros del CEDEC, entre los cuales se encuentran MARÍA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZÁRATE, CARLOS ANDRÉS URIBE PIEDRAHÍTA, JAIRO RUBIO ESCOBAR y ALFONSO MIRANDA LONDOÑO. La especialización es dirigida por el doctor NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA.

2.3 MAESTRÍA EN DERECHO ECONÓMICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

El módulo ha sido dictado desde hace años por varios miembros del CEDEC, entre los cuales se encuentran CARLOS ANDRÉS URIBE PIEDRAHÍTA y ALFONSO MIRANDA LONDOÑO. La maestría es dirigida por BORIS HERNÁNDEZ SALAME, y se ha consolidado como una de las mejores en su género y modalidad.

3. PARTICIPACIÓN EN OTRAS PUBLICACIONES

El blog **“La libre competencia” (lalibrecompetencia.com)** creado y dirigido por JUAN DAVID GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, con la colaboración de NATALIA BARRERA SILVA y VÍCTOR PAVÓN-VILLAMAYOR, inició actividades, con el fin de promover la difusión y discusión del derecho de la libre competencia y, en general, de las políticas de defensa de la competencia con énfasis en América Latina y el Caribe. El blog cuenta con un importante número de visitas al año de regiones de todo el mundo como América Lati-

na, América Central, sur de Europa (Mediterránea), América del Norte y Europa Occidental.

ALFONSO MIRANDA escribió el capítulo de Colombia para el libro *Global Antitrust and Compliance Handbook*, editado por DANIEL SOKOL, DANIEL CRANE y ARIEL EZRACHI. Fue publicado por Oxford University Press en este año.

4. REUNIONES PERIÓDICAS

Las últimas reuniones han tratado sobre los siguientes temas:

- 4.1 “La modificación constitucional sobre competencia económica y telecomunicaciones en México”: Esta conferencia fue dictada por FRANCISCO GONZÁLEZ DE COSSÍO el 06 de febrero de 2014.
- 4.2 “Aplicación del derecho penal en asuntos relacionados con el derecho de la competencia”: Esta conferencia fue dictada por SCOTT HAMMOND el 20 de marzo de 2014.
- 4.3 “Estándar de la decisión y razonamiento legal acerca de nulidad y restablecimiento del derecho contra actos administrativos sancionatorios por infracción a las normas de promoción a la competencia y prácticas comerciales restrictivas”: ÓSCAR IBÁÑEZ dirigió esta reunión, que se llevó a cabo el 11 de abril de 2014.
- 4.4 “Derecho de la competencia y manejo de un departamento legal a nivel global”: El 08 de mayo de 2014, RITVA SOTAMMA dirigió esta reunión.
- 4.5 “Competencia, innovación y privacidad en el “mundo” online: Retos actuales y futuros de la protección de la com-

petencia”: El 31 de julio de 2014, CARLOS PABLO MÁRQUEZ explicó este problema, relacionado con la libre competencia y el mundo de las telecomunicaciones.

- 4.6 “Compresión de márgenes (Margin Squeeze) en el mercado de las telecomunicaciones y la (in)debidada articulación que existe entre la regulación ex ante (regulación de mercados) y la regulación ex post (derecho de la competencia)”: CAMILO OSSA dictó esta conferencia el 28 de agosto de 2014.
- 4.7 “El caso INDUGA”: MARÍA CLARA LOZANO dirigió esta reunión, que se llevó a cabo el 16 de octubre de 2014.
- 4.8 “El caso ISAGEN”: Miguel de quinto explicó aspectos económicos de esta importante resolución el 14 de noviembre de 2014

5. NUEVOS PROYECTOS

El CEDEC mantiene vigente su página Web a través del cual pretende informar sobre las principales tendencias y acontecimientos del derecho de la competencia en Colombia y el mundo. Este espacio contiene las principales presentaciones, artículos, normas, casos, jurisprudencia, y en general, información sobre esta área de estudio, que de seguro resultará de utilidad para los estudiosos en la materia.

Actualmente se puede consultar la información sobre el CEDEC en Internet a través de: <http://centrocedec.org> o escribiendo a centrocedec@gmail.com.

También contamos con cuentas en las redes sociales Facebook (con el nombre de CEDEC Derecho de la Competencia), Twitter (en @CentroCEDEC) y LinkedIn (con el nombre de Cen-

tro CEDEC). Por estos medios, les informamos sobre los próximos eventos en los que los miembros del CEDEC participarán.

Por último, el CEDEC ha desarrollado su página en YouTube, en donde se encuentran, además de otros vídeos, los primeros capítulos del proyecto “Historia de la Superintendencia a través de los superintendentes”. Para el efecto el director del CEDEC se propone entrevistar a espacio a cada uno de los superintendentes, con el fin de que expliquen los principales eventos de sus respectivas administraciones y la transformación institucional de la entidad a lo largo de los años, desde la expedición del decreto 2153 de 1992. Hasta el presente se encuentran en línea las entrevistas de JOSÉ ORLANDO MONTEALEGRE, EMILIO JOSÉ ARCHILA y MÓNICA MURCIA. Próximamente estará disponible la entrevista del doctor JAIRO RUBIO.

6. LA PRESENTE PUBLICACIÓN

En nuestra sección de autores internacionales, nos acompaña FERNANDO C. ARANOVICH, quien, en su texto “Antitrust: una propuesta regulatoria” expone el problema de los altos costos que implican los controles de las concentraciones, en un escenario donde la inflación y la devaluación de la moneda afectan gravemente la economía argentina.

Por su parte, JAVIER TAPIA, en un texto titulado “Dime de qué presumes y te diré de qué careces: el tratamiento jurisprudencial de los abusos de dominancia en Chile”, analiza de modo sistemático y general, la jurisprudencia del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en Chile en materia de abuso de la posición dominante; este es uno de los primeros estudios que se hace sobre este asunto en la jurisdicción chilena.

Desde El Salvador, LILIAM ARRETA escribe sobre la primera ley de competencia que se expidió en su país en el año 2004. Su artículo “De comerciantes y empresarios a agentes económicos en El Salvador” analiza los conceptos más importantes de esta

ley con base en los pronunciamientos que ha habido al respecto y conceptos legales propios de la legislación salvadoreña.

En su escrito “Descentralización y eficiencia en la protección de los consumidores y la competencia: El caso español”, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ presenta una visión general sobre el diseño de las autoridades de competencia en España y en otras jurisdicciones. Las autoridades españolas que se dedican a proteger la libre competencia han pasado por grandes cambios; en 2013, específicamente, se creó la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Nuestra sección de autores nacionales cuenta, como ya es tradición, con la presencia de ALFONSO MIRANDA LONDOÑO, quien, en su escrito “El Derecho de la Competencia en la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios” explica cuál es el tratamiento que la Ley 142 de 1994 le dio al régimen especial de derecho de la competencia para los servicios públicos domiciliarios.

CARLOS IGNACIO ARBOLEDA SUÁREZ, en su artículo “El régimen de los acuerdos de colaboración entre competidores” explica, desde el régimen de integraciones empresariales y el de las prácticas comerciales restrictivas, cómo se deben analizar los acuerdos de colaboración entre competidores en Colombia.

NATALIA BARRERA SILVA inculca en el complicado e interesante tema de los acuerdos verticales de repartición de mercados en su artículo “Tratamiento legal y jurisprudencial de las restricciones territoriales en Estados Unidos y Europa”. Aquí, realiza un análisis sobre la forma en que se ha analizado este tema en la Unión Europea y Estados Unidos.

En un escrito titulado “Procedural Aspects of Colombian Competition Law”, CARLOS ANDRÉS PERILLA realiza un profundo análisis sobre el procedimiento administrativo que sigue la Superintendencia de Industria y Comercio a la hora de analizar los casos en los que se ha violado la normativa sobre libre competencia.

Felipe Serrano, por su parte, explico los aspecto más importantes que la SIC tiene en cuenta a la hora de definir si una empresa tiene control sobre otra. Este tema ha sido ampliamente debatido; por eso este autor ha compartido su artículo “El concepto de control en el régimen colombiano de integraciones empresariales y sus implicaciones frente a la adquisición de participaciones minoritarias”.

Por último, en nuestra sección debates, podrán encontrar un resumen de la resolución de apertura del nombrado “caso de los pañales”, es decir, la Resolución 47.965 de 2014; en nuestra página de Internet, estará disponible esta resolución. El link en el que se encontrará es el siguiente: <http://centrocedec.org/casos/>

Esperamos que este tomo sea de sumo interés para la comunidad académica.

Cordialmente,

ALFONSO MIRANDA LONDOÑO

Director

NATALIA FERNÁNDEZ LÓPEZ

Coordinadora

